FUNDAMENTOS

Es de público conocimiento que el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, el ministro de Desarrollo Agrario, Javier Rodríguez, y el jefe de Asesores, Carlos Bianco, tuvieron una reunión con los intendentes de Villarino, Carlos Bevilacqua; de Patagones, José Luis Zara; de Bahía Blanca, Héctor Gay; y de Coronel Rosales, Mariano Uset; con el objeto de conversar sobre el potencial del uso del agua del Río Negro e impulsar el trabajo conjunto para su utilización en beneficio del desarrollo de toda esa región bonaerense.

Los funcionarios en cuestión coincidieron en la importancia de los avances en el marco de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) y abordaron la estrategia para contar con proyectos concretos de riego y provisión de agua potable en Bahía Blanca y otras localidades de la zona.

Tal iniciativa compromete la cuenca hidrográfica del Río Negro, que comprende tres Provincias: Neuquén, Río Negro y Buenos Aires. En razón de ello, es que la Provincia de Buenos Aires no puede arrogarse el derecho de disponer y decidir unilateralmente sobre la utilización del recurso.

Al respecto, nuestra Constitución provincial establece en su artículo 70.- " *La Provincia tiene la propiedad originaria de los recursos naturales existentes en el territorio, su subsuelo, espacio aéreo y mar adyacente a sus costas, y la ejercita con las particularidades que establece para cada uno. La ley preserva su conservación y aprovechamiento racional e integral, por sí o mediante acuerdo con la Nación, con otras provincias o con terceros, preferentemente en la zona de origen. La Nación no puede disponer de los recursos naturales de la Provincia, sin previo acuerdo mediante leyes convenio que, contemplen el uso racional del mismo, las necesidades locales y la preservación del recurso y de la ecología.*"

Asimismo, el artículo 71 fija en su último párrafo " *…La Provincia concertar con las restantes jurisdicciones el uso y aprovechamiento de las cuencas hídrica comunes…*".

En razón de lo expuesto y en pos de la protección de los intereses de todos los rionegrinos, conjuntamente con el pleno resguardo de la soberanía provincial sobre nuestros recursos naturales, se solicita el acompañamiento de la presente iniciativa.

Por ello

Autor: Luis Ángel Noale.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su preocupación por la estrategia adoptada por el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, y el ministro de Desarrollo Agrario, Javier Rodríguez, para impulsar la utilización del agua del Río Negro en beneficio del desarrollo de la región sur de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Su rechazo al avance en proyectos concretos y/o convenios para utilizar el agua de Río Negro para el riego y provisión de agua potable de Bahía Blanca y otras localidades de la zona.

Artículo 3°.- De forma.